

pH de >11 durante más de tres horas a una temperatura de >80 °C y, a continuación, un tratamiento térmico a >140 °C durante treinta minutos a una presión de >3,6 bar, bien de otro proceso de producción equivalente que haya sido aprobado por la Comisión Europea tras evacuar consultas con el Comité científico competente; y

c) Procedan de establecimientos que apliquen un programa de controles propio (APPCC).

Fosfato bicálcico procedente de huesos desgrasados, y

Plasma deshidratado y demás productos sanguíneos.»

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1999.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

21908 *ORDEN de 8 de noviembre de 1999 por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora de Publicaciones, de la Junta de Compras, de la Comisión de Informática y de la Comisión de Retribuciones del Departamento.*

El Ministerio de la Presidencia tiene atribuidas entre sus competencias las de apoyo material, de gestión económico-financiera, de personal y, en general, cuantas

otras de esta naturaleza precisen los organismos dependientes de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1.k) del Real Decreto 1891/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia.

Por Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, se creó, adscrita a la Presidencia del Gobierno, la Oficina de Ciencia y Tecnología. Con la finalidad de dotar de una mayor eficacia al ejercicio de las señaladas funciones de apoyo en el ámbito económico-administrativo, en relación con la mencionada Oficina, parece necesario incorporar un representante de la misma a la Comisión Asesora de Publicaciones, regulada por Orden de 19 de enero de 1994; a la Junta de Compras del Departamento, regulada por Orden de 18 de noviembre de 1993; a la Comisión Ministerial de Informática, regulada por Orden de 18 de noviembre de 1993; y a la Comisión Ministerial de Retribuciones del Departamento, regulada por Orden de 18 de noviembre de 1993; disposiciones, a su vez, modificadas por la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se da nueva composición a los citados órganos colegiados del Ministerio de la Presidencia.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.—Se incorpora un representante de la Oficina de Ciencia y Tecnología, con categoría de Subdirector general, a propuesta del Director de dicha Oficina, a los siguientes órganos colegiados del Ministerio de la Presidencia:

Comisión Asesora de Publicaciones.
Junta de Compras.
Comisión de Informática.
Comisión de Retribuciones.

Segundo.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1999.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ